



ACUERDO

23

(27 de mayo de 2004)

Por medio del cual se modifica el calendario Académico para el Segundo Semestre Académico de 2004.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 02 del 12 de febrero de 2004 el Consejo Académico aprobó el Calendario Académico para el Primer y Segundo Semestre de 2004.

Que mediante referendo del día 26 de mayo el Consejo Académico aprobó la modificación de la fecha de Matrícula Académica de alumnos antiguos para el segundo semestre académico de 2004.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Calendario Académico para el Primer y Segundo Semestre Académico de 2004, para todos los Programas excepto Medicina así:

| | |
|---|------------------------------|
| Publicación de resultados reingresos y transferencias | 28 de mayo de 2004 |
| Entrega de Recibos de pago antiguos alumnos, reingresos y transferencia | Hasta el 02 de junio de 2004 |
| Pago de matrícula alumnos antiguos, reingresos y transferentes | Hasta el 23 de junio de 2004 |
| Matrícula Académica alumnos antiguos | 28 y 29 de junio de 2004 |
| Matrícula Académica alumnos reingresos y transferencias | 29 de junio de 2004 |
| Ampliación solicitud reingresos | Hasta el 04 de junio de 2004 |

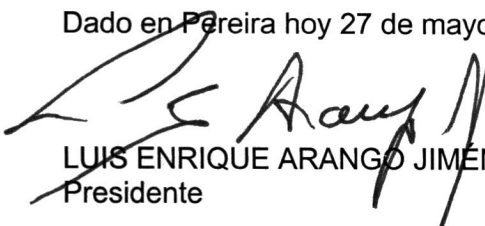
ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Calendario Académico para el Primer y Segundo Semestre Académico de 2004, para el Programa de Medicina así:

| | |
|---|------------------------------|
| Publicación de resultados reingresos y transferencias | 28 de mayo de 2004 |
| Entrega de Recibos de pago antiguos alumnos, reingresos y transferencia | Hasta el 02 de junio de 2004 |
| Pago de matrícula alumnos antiguos, reingresos y transferentes | Hasta el 23 de junio de 2004 |
| Matrícula Académica alumnos antiguos | 25 de junio de 2004 |
| Matrícula Académica alumnos reingresos y transferencias | 25 de junio de 2004 |
| Ampliación solicitud de reingresos | Hasta el 04 de junio de 2004 |

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 27 de mayo de 2004.


 LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
 Presidente


 JORGE EDUARDO CALLE TRUJILLO
 Secretario (E)